

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 1 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 318361 de 2018**  
 Modalidad: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

Dependencia solicitante: **DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**I. GENERALIDADES**

**1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

**3. OBJETO**

Prestación de servicios profesionales de forma independiente y autónoma como profesional de apoyo a la gestión en la asesoría jurídica a la Universidad de Nariño.

**II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA**

**4. REQUISITOS**

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

**4.1. Requisitos Generales**

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

**4.2. Requisitos Específicos**

PERFIL REQUERIDO:

- Profesional del Derecho con estudios de postgrado en Derecho Administrativo o Contratación Estatal terminados o en curso.
- Dos años de experiencia profesional general.
- Experiencia acreditada en Contratación Estatal.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 2 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

## 5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación, de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto, segundo piso.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso. Utilizando el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
  - Número de convocatoria
  - Nombre
  - Número del perfil al que aspira
  - Dirección
  - Teléfono y/o Celular
  - Correo Electrónico
  - Número de folios de que consta.

## 6. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Anexo 1 - Carta de presentación de la Hoja de vida
- ✓ Hoja de Vida. Formato Hoja de Vida Persona Natural.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título de acuerdo con el Perfil requerido (Tecnólogo, Técnico, Profesional)
- ✓ Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- ✓ Certificados o documentos que acrediten experiencia (en el que conste: Nombre del Empleador, Nit, Periodo trabajado, funciones, firma del Empleador, otros)
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Libreta Militar. (Aplica únicamente para hombres mayores de 18 años y menores de 50 años)

## 7. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

### 7.1. Comité Técnico de Selección

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Vicerrector Administrativo.
2. Director Jurídico.
3. Jefe División Recursos Humanos.
4. Profesional Jurídico adscrito a la Oficina de Compras y Contratación, quien actuará como Secretario.
5. Los invitados que se consideren pertinentes

El Comité considerará que únicamente se podrán subsanar requisitos que no sean objeto de asignación de puntaje.

### 7.2. Factores de Evaluación

Para la evaluación de los aspirantes se aplicará los siguientes factores, sobre un total de 100 puntos:



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47  
Página: 3 de 5  
Versión: 1  
Vigente a partir de: 2016-02-01

No.	FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Idoneidad Profesional	1. Título de abogado (a). 2. Estudios de Postgrado en “Derecho Administrativo” o “Contratación Estatal”. terminados o en curso. 3. Tarjeta Profesional.	<b>20 PUNTOS</b>
2.	Experiencia Profesional	1. Dos (02) años de experiencia profesional como abogado (a).	<b>10</b> puntos por cada año, hasta un máximo de <b>20</b> puntos.
3.	Experiencia específica.	1. Un año de experiencia profesional específica en Contratación Estatal.	<b>5</b> puntos por cada año, hasta un máximo de <b>10</b> puntos.  En caso de que esa experiencia específica sea bajo Regímenes contractuales de entidades no sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, el puntaje se duplicará proporcionalmente hasta un máximo de <b>20</b> puntos.
4.	Examen de Conocimientos	1. Derecho Administrativo; Contratación Estatal.	<b>30 PUNTOS</b>
5.	Apoyo a la Industria Nacional.	1. Nacionalidad.	Colombianos: <b>10</b> puntos. Extranjeros: <b>5</b> puntos.
<b>TOTAL MÁXIMO:</b>			<b>100 PUNTOS</b>

**Nota.** Los aspirantes que en la prueba de conocimientos no obtengan un puntaje igual o superior a 20 puntos, no ser{an tenidos en cuenta.

### 7.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate los siguientes:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad
- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo)

Nota. El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las anteriores condiciones.

### 7.4. Rechazo

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que: (a) no cumplan con los requisitos establecidos para el perfil que aspira; (b) cuando el aspirante no aporte alguno de los documentos de verificación contenidos en el numeral 6; (c) la no obtención de puntaje mínimo en la prueba de conocimientos; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el aspirante presente hoja de vida incompleta cuyas falencias no sean subsanables por generar la asignación de puntaje; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 4 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

### III. CONDICIONES CONTRACTUALES

#### 8. ASPECTOS DEL CONTRATO

Los aspectos relacionados con el/los contrato(s), tales como valor de honorarios, forma de pago, actividades u obligaciones, lugar de ejecución y otras, están relacionadas en el **Anexo 2 – Aspectos Específicos de la Prestación del Servicio**.

##### 8.1. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación del seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios en los términos del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

##### 8.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor de los respectivos contratos a celebrar será con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño, según la información contenida en el **Anexo 2 – Aspectos Específicos de la Prestación del Servicio**.

##### 8.3. DOMICILIO

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N).

##### 8.4. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Jurídico.

##### 8.5. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

Lo anterior aplicará únicamente para aquellos contratos cuyo valor total supere los 30 SMLV, de conformidad con la normatividad vigente.

### IV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de los términos de referencia	02 de abril de 2018 – 04 de abril de 2018.		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de Hojas de Vida	04 de abril de 2018.	<b>8:00 a.m – 10:00 a.m.</b>	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 5 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

			Contratación.
Publicación Resultados Revisión Requisitos Habilitantes.	04 de abril de 2018.	<b>12:00 m.</b>	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Subsanaciones	04 de abril de 2018	<b>Hasta las 4:00 p.m.</b>	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación.
Publicación de modificación a Revisión Requisitos Habilitantes ( <i>únicamente en caso de que se presenten</i> ).	04 de abril de 2018	<b>6:00 p.m.</b>	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Aplicación Instrumento de Selección: Prueba de Conocimientos:	05 de abril de 2018	<b>9:00 a.m.</b>	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Administrativo. Departamento Jurídico.
Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos	05 de abril de 2018	<b>2:00p.m.</b>	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de observaciones a los resultados	05 de abril de 2018	<b>Hasta las 4:00 p.m.</b>	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Resultado Definitivo y Adjudicación	06 de abril de 2018.		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD sin previo aviso.

Cordialmente,

**JAIRO GUERRERO GARCÍA**  
Vicerrector Administrativo